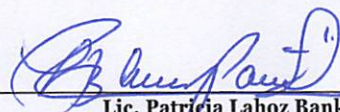


 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Informe de Evaluación Trimestral de las Metas Físicas-Financieras								
	Código	Documento Relacionado		Fecha Versión	Versión				
Octubre-Diciembre 2025									
I - Información Institucional									
I.I - Completar los datos requeridos sobre la institución									
Capítulo	DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, 5180								
Subcapítulo	DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, 01								
Unidad Ejecutora	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS 0016								
Misión	Proveer asistencia sanitaria urgente especializada, a través de la regulación y control de las atenciones de emergencias extrahospitalarias y la gestión del riesgo, garantizando la respuesta oportuna a los usuarios de manera integral, profesional y humanizada en beneficio de todos los usuarios en el territorio nacional.								
Visión	Ser un servicio de excelencia y modelo de la referencia a través de la respuesta de atención extrahospitalaria segura y profesional, reconocida por nuestros usuario como líderes, por prestar un servicio de calidad y traslado oportuno a los pacientes en todo el territorio nacional.								
II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo									
Eje estratégico:	2	DESARROLLO SOCIAL							
Objetivo general:	2.2	Salud y seguridad social integral							
Objetivo(s) específico(s):	2.2.1	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud.							
III. Información del Programa									
Nombre:	Atención de emergencias médicas, Programa 14								
Descripción:	Garantizar la prestación de servicios de atención prehospitalaria y traslado sanitario de manera oportuna a la población que lo requiera.								
Beneficiarios:	Población general								
Resultado Asociado:	Aumentar la cobertura de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias expresado en relación al incremento porcentual anual a las traslados dispensados a toda la población en un 8.7% en 2025 (634,432) con relación al 2024 (607,813).								
IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera									
IV.I - Desempeño financiero									
Presupuesto Inicial		Presupuesto Vigente		Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución				
\$7,256,831,790.00		9,707,800,470.87		8,404,755,204.71	87%				
IV.II - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto									
Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Trimestral		Ejecución Trimestral		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria	Número de personas atendidas en el servicio prehospitalario	556,755	\$1,484,529,899	142,307	\$377,776,422.27	145,481	\$306,370,162.07	102.23%	81.10%
7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario	Número de personas atendidas en el servicio interhospitalarios	67,676	636,614,049.00	18,137	272,402,720.13	16,531	118,818,213.14	91.15%	43.62%
V. Análisis de los Logros y Desviaciones									
V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto									
Producto:	7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria								
Descripción del producto:	Personas que reciben atención a nivel pre hospitalario a través de las unidades de respuesta								
Logros alcanzados:	Se realizaron 145,481 atenciones prehospitalarias para el trimestre. Esta ejecución representa el 102.23% de la meta programada para el mismo. En cuanto al cumplimiento financiero, de los RD\$377,776,422.27 destinados a este producto, se ejecutaron RD\$306,370,162.07 equivalente a un 81.10% de lo programado al trimestre.								
Causas y justificación del desvío:	Para este trimestre de ejecución Octubre-Diciembre este producto alcanzó el 81.10% de lo programado, esto se debió a que no fue posible contar con los soportes necesarios para derogar los pagos en el tiempo establecido, situación que nos viene afectando desde periodos anteriores, a lo que el próximo año 2026 estaremos implementando un plan de acción que permita contar con estas informaciones en tiempo oportuno. Con relación a la ejecución física se alcanzó la meta proyectada, por lo cual no tuvimos ninguna desviación en la ejecución.								

V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto	
Producto:	7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario
Descripción del producto:	Personas son trasladadas de un centro de salud a otro a través de las unidades de atención interhospitalarias de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias.
Logros alcanzados:	Se realizaron 16,531 traslados interhospitalarios. Esta ejecución representa el 91.15% de la meta programada para el trimestre. En cuanto al cumplimiento financiero, de los RD\$272,402,720.13 destinados a este producto, se ejecutaron RD\$118,818,213.14, equivalente a un 43.62% de lo programado al trimestre.
Causas y justificación del desvío:	Este producto tuvo una disminución significativa en relación a lo programado alcanzando solo un 43.62% de ejecución, esto debido a importantes retrasos en las certificaciones de contratos que escapan a nuestro control para hacer los pagos de manera oportuna, ya que son necesarios para registro de las facturas y parte esencial de los expedientes programados para este cuarto trimestre Octubre-Diciembre del 2025. Con relación a la ejecución física de los traslados interhospitalarios alcanzó un 91.15% de la meta programada, presentando una variación atribuible a factores estructurales y operativos del sistema de salud. Entre los principales elementos se destaca la entrada en funcionamiento y fortalecimiento de la capacidad resolutive de varios establecimientos de salud, lo que redujo la necesidad de referencias interhospitalarias. Asimismo, se evidenció una optimización de la gestión clínica intrahospitalaria y una mejor aplicación de criterios de referencia y contrarreferencia, orientados a garantizar traslados únicamente cuando existía indicación clínica justificada, impactando directamente en el volumen de traslados ejecutados.
VI. Oportunidades de Mejora	
VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?	
[Registrar las oportunidades de mejora identificadas, como acciones puntuales, especificando las fechas de su realización.]	

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora



Lic. Patricia Lahoz Banks,
Encargada Dpto. de Planificación y Desarrollo.

